

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y EL CIRCO RARA SUMA Y SIGUE ESPECTÁCULOS S.L. PARA LA INSTALACIÓN DEL ESPECTACULO “APOCALIPSIS” EN EL APARCAMIENTO DE LOS CAMPOS DE SPORT DEL SARDINERO**

**REUNIDOS**

Santander,

De una parte, la **Sra. Dña. LORENA GUTIERREZ FERNANDEZ**, que actúa en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, como Concejala Delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre 2016, entidad domiciliada en SANTANDER, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G

Y

De otra, el **Sr. D. RAFAEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**, con DNI 02710233-M que actúa en nombre y representación de **RARA SUMA Y SIGUE ESPECTACULOS, S.L.**, entidad domiciliada en ALCOBENDAS (MADRID - Avda. Fuencarral nº 44 edif. 6 L. 34, y con C.I.F. B86384203.

**MANIFIESTAN**

La voluntad de colaboración entre las dos instituciones para la instalación de El Circo De Los Horrores con el espectáculo “APOCALIPSIS”, en el aparcamiento de los Campos de Sport del Sardinero.

El Área de Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander, en el marco de las actividades a desarrollar durante la Semana Santa, busca estrenar en Santander un espectáculo internacional que contribuya a dinamizar la ciudad, a generar actividad económica y empleo y al mismo tiempo, fomentar la participación de los ciudadanos en actividades de carácter cultural. Se considera que el proyecto presentado por el Rara Suma y Sigue Espectáculos, S.L., se ajusta a las necesidades planteadas por el Consistorio santanderino.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente todos los comparecientes, facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes

## PACTOS

### 1. OBJETO

El objeto del presente convenio de colaboración es la instalación en el aparcamiento de los Campos de Sport del Sardinero del El Circo de los Horrores, con la presentación de su espectáculo de carácter internacional denominado “APOCALIPSIS”

### 2. DURACIÓN

La actividad se desarrollará del **8 de abril al 5 de mayo 2019**, incluidas las labores de montaje y desmontaje. Con funciones 17 al 28 de abril.

**2019**

ABRIL						
8 LUNES	9 MARTES	10 MIÉRCOLES	11 JUEVES	12 VIERNES	13 SÁBADO	14 DOMINGO
<b>MONTAJE</b>						
15 LUNES	16 MARTES	17 MIÉRCOLES	18 JUEVES	19 VIERNES	20 SÁBADO	21 DOMINGO
ENSAYOS		<b>ESTRENO</b> 21:00	X 20:30	18:45 22:15	18:45 22:15	17:00 20:15
22 LUNES	23 MARTES	24 MIÉRCOLES	25 JUEVES	26 VIERNES	27 SÁBADO	28 DOMINGO
		X 20:30	X 20:30	18:45 22:15	18:45 22:15	17:00 20:15
30 LUNES	31 MARTES	<b>MAYO</b>				
		1 MIÉRCOLES	2 JUEVES	3 VIERNES	4 SÁBADO	5 DOMINGO
<b>DESMONTAJE</b>						

### 3. COMPROMISOS ASUMIDOS POR RARA SUMA Y SIGUE ESPECTACULOS S.L.

- 3.1. Transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones en el Aparcamiento de los Campos de Sport del Sardinero.
- 3.2. Las gestiones necesarias para la instalación del cuadro eléctrico para la conexión, toma de tierra y suministro de fluido eléctrico y los gastos derivados del consumo eléctrico diario del circo.
- 3.3. El mantenimiento de las instalaciones del circo, durante todo el periodo de montaje, exhibición y desmontaje.

- 3.4. Asumirá los servicios de vigilancia de las instalaciones.
- 3.5. Deberá contratar una póliza de **Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes**, no siendo en ningún caso el Ayuntamiento de Santander, responsable, ni directa ni subsidiariamente, de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan ser consecuencia del espectáculo, montaje y desmontaje del circo.
- 3.6. Presentará en el Ayuntamiento, en tiempo suficiente para poder ser revisado por los Servicios correspondientes, **Plan de Autoprotección**, con la descripción en materia de seguridad del evento, **Certificado de instalaciones** de montaje de todo tipo, por técnico competente y **Evaluación de riesgos**.
- 3.7. Deberá estar al corriente de sus **obligaciones en materia tributaria, relaciones laborales, Seguridad Social y Salud en el trabajo**.
- 3.8. Asumirá los servicios de limpieza en el interior de las instalaciones del circo, así como el mantenimiento y garantía de buen uso del espacio público a ocupar; y una vez finalizado el evento programado, el organizador deberá realizar una limpieza integral del área ocupada y sus afecciones.
- 3.9. Depositará una **fianza** que garantice el estado del pavimento del aparcamiento de los Campos de Sport del Sardinero por la instalación del circo, **por importe cuatro mil ciento veinticinco (4.125 €)** de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de Vialidad del Ayuntamiento de Santander. La fianza deberá hacerse efectiva a través de la cuenta **ES 16 0049 6742 5224 1620 6504** de la que es titular el Ayuntamiento de Santander, con CIF: P3907500G, en la entidad Banco Santander.
- 3.10. El plazo de reposición del firme de la calzada será de 24 horas, una vez retirada la instalación, de lo contrario lo ejecutará este Ayuntamiento a su costa.
- 3.11. RARA SUMA Y SIGUE ESPECTÁCULOS S.L., deberá ajustarse a lo presentado en la propuesta que a continuación se detalla, no suponiendo coste alguno para el Ayuntamiento de Santander:
  - a) Programas especiales destinados a colectivos de mayores, vecinos y otros de carácter social.
  - b) Jornada de puertas abiertas
  - c) Dedicar parte de la recaudación obtenida, en una cantidad no inferior a 3.000 euros, a una causa solidaria que se determine por el Ayuntamiento de Santander.
  - d) Colaboración en actividades de Dinamización Social durante el periodo de permanencia del circo en la ciudad.

- 3.12 RARA SUMA Y SIGUE ESPECTÁCULOS S.L. presentará **liquidación final de ingresos y gastos** de la actividad, antes de transcurrido un mes desde la finalización de la ocupación de dominio público, en base a lo establecido en el punto 4 del apartado 3 del artículo 5 Tarifas de la Ordenanza 9 T.
- 3.13 Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, deberá tramitar y obtener la correspondiente licencia y/o autorización según lo previsto en la Ley de Cantabria 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

#### **4. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

- 4.1. Facilitará el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del uso de los espacios públicos, objeto de este convenio a Rara Suma y Sigue espectáculos S.L., para la instalación de El Circo de los Horrores, con el espectáculo “APOCALIPSIS”, en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.

#### **5. ASPECTOS GENERALES**

- 5.1. La organización de El Circo de los Horrores en el aparcamiento de los Campos de Sport del Sardinero, corresponde a la empresa Rara Suma y Sigue Espectáculos SL.
- 5.2. El Ayuntamiento de Santander y el organizador actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la presentación del espectáculo “APOCALIPSIS” de EL Circo de los Horrores. Constando en toda la difusión gráfica y sonora, la colaboración del Ayuntamiento de Santander.

#### **6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

El seguimiento será a cargo de La Concejalía de Dinamización Social asesorada por los responsables de los distintos servicios municipales implicados.

## **7. RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL CONVENIO**

El presente Convenio de colaboración podrá resolverse anticipadamente, a instancia de cualquiera de las partes, en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus actos.

Y ello sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente procedan.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas “ut supra”.

**D<sup>a</sup> LORENA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**  
Concejala Delegada  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**D. RAFAEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**  
Representante  
Rara Suma y Sigue Espectáculos S.L.